

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37596 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 494.05/2012, referente al concursado Loypertrans, S.L., con CIF B-04375168, por auto de fecha 1 de septiembre de 2014 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de marzo de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 1 de septiembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140053041-1